ACUERDO Nº 193-45-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 33 P02/C37

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria Nº 45 del día de hoy; la observación 33 P02/C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara chile de la Construcción Concepción , el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octíes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACÍON DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado se refiere al documento de trabajo "Primer Borrador Imagen Objetivo", respecto al punto "Ajuste a Jurisprudencia", indicando que los aspectos explicados sobrepasan los objetivos declarados para la modificación.

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo. Al respecto se aplica de manera completa el análisis de la observación 25, presentación código P02.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el ***voto de no acoger*** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Sebastián Morales Henriquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238